

**Resolución No. 001 de 2021  
(16 de febrero)**

Por medio del cual se estructuran e integran las Comisiones de Trabajo de la Sala Plena del Consejo de Estado para el año 2021

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 109, numeral 7, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 2, numeral 7, y 4 del Reglamento Interno del Consejo de Estado (Acuerdo 080/19), se hace necesario estructurar las comisiones de trabajo de la Sala Plena, con el propósito de continuar con las tareas oficiales que les ha sido encomendadas y así poder atender de manera eficiente y eficaz las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que se le atribuyen a esta Corporación.

Que a la presidente del Consejo de Estado le corresponde promover los trabajos preparatorios y que para tal efecto invitó a consejeros y consejeras de Estado de la Sala Plena a integrar las distintas comisiones de trabajo que se estructuran con la presente resolución.

Que las comisiones de trabajo se reunirán en sesión ordinaria una vez al mes e informarán a la presidencia de esta Corporación acerca del avance de las actividades y de su gestión con el fin de articular las mismas.

Que constituye un deber de los consejeros y consejeras de Estado, integrantes de las comisiones de trabajo, asistir a las sesiones o reuniones que se lleven a cabo.

Que cada comisión de trabajo deberá designar un secretario técnico.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Estructurar las comisiones que a continuación se enuncian con expresión del objeto de su trabajo.

**1. Normativa.**

**Objeto:** hacer una evaluación integral del ordenamiento jurídico positivo y elaborar los proyectos de reforma de la Constitución Política, leyes, decretos reglamentarios y actos administrativos de carácter general, así como el estudio e interpretación de las fuentes de derecho con el objeto de identificar contradicciones, vacíos e inconvenientes y proponer modificaciones normativas.

Proponer reformas al reglamento interno de la Corporación con el propósito de actualizar, compilar, ajustar y reformar sus disposiciones.

**Integrantes:** Oswaldo Giraldo López, Edgar González López, Sandra Lisset Ibarra Vélez, William Hernández Gómez, Carmelo Perdomo Cuéter, Martin

---

Bermúdez Muñoz, José Roberto Sáchica Méndez, Alberto Montaña Plata, Stella Jeannette Carvajal Basto, Milton Chaves García, Julio Roberto Piza Rodríguez, Luis Alberto Álvarez Parra, Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez y Rocío Araújo Oñate.

**Coordinadores:** Edgar González López y William Hernández Gómez.

## 2. Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas

**Objeto:** formular, diseñar y coordinar la implementación de la política del Consejo de Estado en materia de ética, transparencia, rendición de cuentas y fomento de la cultura de la probidad, según los lineamientos de la Sala Plena de la Corporación y el reglamento del Consejo de Estado.

**Integrantes:** Sandra Lisset Ibarra Vélez, Nicolás Yepes Corrales, Julio Roberto Piza Rodríguez, Rocío Araújo Oñate y Germán Alberto Bula Escobar.

**Coordinador (a):** Germán Alberto Bula Escobar.

## 3. Presupuesto

**Objeto:** revisar la partida presupuestal asignada a la Rama Judicial y, en particular al Consejo de Estado y a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con el fin de priorizar las necesidades propias de la función misional y proponer adiciones y traslados presupuestales cuando se estime indispensable.

**Integrantes.** Roberto Augusto Serrato Valdés, Ramiro Pazos Guerrero, Julio Roberto Piza Rodríguez y Milton Chaves García.

**Coordinador (a):** Julio Roberto Piza Rodríguez.

## 4. Evaluación de Servidores Judiciales de Carrera y de Reconocimiento al Mérito Judicial

**Objeto:** revisar las normas concernientes a la evaluación integral de servicios de los funcionarios y empleados judiciales de carrera y proponer una metodología de calificación de los mismos.

Estudiar, analizar y evaluar las hojas de vida de los servidores judiciales aspirantes a ser galardonados con la condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial”.

**Integrantes:** Nubia Margoth Peña Garzón, César Palomino Cortés y Jaime Enrique Rodríguez Navas.

**Coordinador (a):** César Palomino Cortés.

## 5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Objeto:** efectuar el estudio, planeación, diseño y ejecución del proyecto del expediente electrónico y juicio en línea para la jurisdicción de lo contencioso administrativo, con base en los lineamientos, directrices y orientaciones de la Sala Plena de la Corporación.

**Integrantes:** Oswaldo Giraldo López, Nubia Margoth Peña Garzón, Roberto Augusto Serrato Valdés, Hernando Sánchez Sánchez, Gabriel Valbuena Hernández, Stella Jeannette Carvajal Basto, Milton Chaves García y Myriam Stella Gutiérrez Argüello.

**Coordinador (a):** Roberto Augusto Serrato Valdés.

## 6. Relatoría

**Objeto:** armonizar el trabajo de las relatorías del Consejo de Estado para generar la mayor difusión posible de las providencias relevantes proferidas por la Corporación, con el objeto de generar conocimiento del público respecto de la labor que cumple el Consejo de Estado y confianza en sus decisiones; generar una dinámica editorial que permita preparar, compilar y organizar material de análisis y estudio para su difusión en los eventos organizados por esta Corporación; programar y realizar eventos académicos que permitan la interacción del Consejo de Estado con otras corporaciones judiciales, entidades de la administración pública, universidades y agremiaciones profesionales, entre otras.

**Integrantes:** Hernando Sánchez Sánchez, Sandra Lisset Ibarra Vélez, Rafael Francisco Suárez Vargas, Jaime Enrique Rodríguez Navas, Martín Bermúdez Muñoz, Myriam Stella Gutiérrez Argüello, Rocío Araújo Oñate, Óscar Darío Amaya Navas.

**Coordinador (a):** Rocío Araújo Oñate.

## 7. Calidad y Archivo

**Objeto:** actualizar, proponer, dirigir y realizar seguimiento a las medidas y procedimientos adoptados en el Modelo de Gestión de Calidad, procediendo a resolver con eficiencia y eficacia los asuntos de competencia institucional acorde con los principios constitucionales y legales para el mejoramiento continuo en la prestación del servicio público de Administración de Justicia.

**Integrantes:** Luis Alberto Álvarez Parra, Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, Marta Nubia Velásquez Rico, Germán Alberto Bula Escobar, Nubia Margoth Peña Garzón y Stella Jeannette Carvajal Basto.

**Coordinador (a):** Marta Nubia Velásquez Rico.

## 8. Género y no discriminación

**Objeto:** estará encargada de la promoción, difusión y protección de la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer –Belém Do Pará y los Acuerdos n.º PSAA08-4552 de 2008 y PSAA12-9743 de 2012 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, materiales que servirán de insumo a la Sala Plena de la Corporación para orientar las decisiones pertinentes.

**Integrantes:** Rocío Araújo Oñate, Stella Jeannette Carvajal Basto, Sandra Lisset Ibarra Vélez, María Adriana Marín, Luis Alberto Álvarez Parra, Germán Alberto Bula Escobar, Ramiro Pazos Guerrero, Myriam Stella Gutiérrez Argüello, Álvaro Namén Vargas y Hernando Sánchez Sánchez.

**Coordinador (a):** Stella Jeannette Carvajal Basto.

## **9. Talento humano**

**Objeto:** proponer políticas, orientar estrategias, direccionar procesos y procedimientos relacionados con el Modelo de Gestión de Calidad, en materia de capacitación, bienestar y fortalecimiento de las competencias de los servidores judiciales para mejorar su calidad de vida.

**Integrantes:** William Hernández Gómez, Sandra Lisset Ibarra Vélez y Rafael Francisco Suárez Vargas.

**Coordinador (a):** Sandra Lisset Ibarra Vélez.

**Artículo 2.** El presidente y vicepresidente harán parte de cada una de las comisiones de trabajo.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Publíquese y cúmplase.**

Expedida en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



**MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO**  
**Presidente**